



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 4660
ZAPALLAR,

30 SEP 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°529/209, de fecha 28 de Enero de 2019, que delega firma del señor Alcalde en el director de jurídico

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Sensibilización Liderazgo Femenino y Equidad de Género" a realizarse el día 05 de Octubre de 2019 a las 16:00 horas en sala de reuniones Colegio Aurelio Duran, Catapilco.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, el 05 de octubre de 2019, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio funcionarios municipales, mesas, audio, micrófonos, protocolo y difusión, servicio de alimentación, la actividad que tiene como objetivo promover la participación y el liderazgo de la mujer así también entregar herramientas que permitan incorporarse de mejor manera en la sociedad y el empoderamiento de esta en los distintos temas de las políticas públicas y el desarrollo en la comunidad, permite el mejor desarrollo comunitario y la participación ciudadana activa.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Sensibilización Liderazgo Femenino y Equidad de Género”

ORGANIZA:

- ✓ I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario. -
- ✓ Oficina de la mujer.

OBJETIVO GENERAL:

La actividad tiene como objetivo promoción de la participación y el liderazgo de la mujer así también entregar herramientas que permitan incorporarse de mejor manera en la sociedad y el empoderamiento de esta en los distintos temas de las políticas públicas y el desarrollo en la comunidad, permite el mejor desarrollo comunitario y la participación ciudadana activa.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Día 05 de octubre de 2019, inicio actividad desde las 16:00 horas hasta las 18:00 horas en sala de reuniones Colegio Aurelio Duran, Catapilco



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

FECHA: 05 de octubre de 2019,

Actividad: "Sensibilización Liderazgo Femenino y Equidad de Género". -

Organiza:

- I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario. -
- Oficina de la mujer.

Lugar: Sala de reuniones Colegio Aurelio Duran, Catapilco. -

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal de apoyo para actividad➤ DA Actividad➤ Servicio de alimentación
CULTURA	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio
COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Podio y banderas➤ Pendón municipal➤ Protocolo➤ Difusión de actividad / informativos / invitaciones➤ Invitaciones➤ Minuta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Director de Jurídico
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- INTERESADO.
2.- DIDECO
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CRL / SEC / ADM AL / bgv